



Ayuntamiento de Daimiel
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "DAIMIEL, CONSTRUYE FUTURO".

Una vez examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la lista de admitidos y excluidos que se expone a continuación:

ALUMNOS-TRABAJADORES

Relación provisional de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS
JULIAN NOVILLO GARCIA
ENRIQUE TORRES MAYA
LAZARO FERNANDEZ EXPOSITO
MANUEL GALIANA MOYA
JESUS ILLESCAS MOYA
ALFONSO ILLESCAS DIAZ
SARA ZAFRA GABARRI
REBECA SILVA MUÑOZ
JOSE ANTONIO LOPEZ CORDOBA
IVAN HEREDIA VARGAS-MACHUCA
MIGUEL MAYA PAVON
ANGELICA TRUJILLO TIQUE
JOSE ANTONIO VALERO MORENO
MANUEL MAYA SILVA
JOSEFA LOPEZ DE MOTA MONTEMAYOR
ENRIQUE ZAFRA GABARRE
PILAR GONZALEZ MORENO
ZOBIDA EL AMRAOUI
JAIME SEBASTE ADAN
M ^a TRINIDAD GABARRE SANTIAGO
ANGEL GARCIA FERNANDEZ
CRISTIAN MARTIN-PORTUGUES NOVILLO
JOSE MONTEALEGRE GARCIA-CARPINTERO
MANUEL ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA ROSA
RIDOUANE FIGHA
JOSE ANTONIO MEDINA HERNANDEZ
CELIA MUÑOZ DE MORALES MORENO
JUAN MORENO GONZALEZ
OLGA FERNANDEZ INFANTES
MARIA JOSE NOVILLO GARCIA



Ayuntamiento de Daimiel
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



Relación provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DIEGO BUSTAMANTE DE LA ROSA	2
EMILIO FERNANDEZ PALOMO	3
JUAN ANTONIO MORENO GONZALEZ	1
TRINIDAD MORENO AMADOR	2
IRENE SANCHEZ GARCIA-MUÑOZ	3
FERNANDO RODRIGO GOMEZ-RICO	3
VICENTE CASTRO RUIZ	2

Causas de exclusión:

- (1) No cumple los requisitos para formalizar contrato (DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO INSCRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO).
- (2) No aporta la documentación requerida en las Bases o no está actualizada.
- (3) Estar en posesión de Titulación Académica.

Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Plazo hasta el día 5 de abril de 2023.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España, nº 1, o tramitarse por Sede Electrónica de www.daimiel.es, o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso, el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico indicado en el apartado 7 de las Bases.

En el caso de no producirse reclamaciones, las listas se elevarán a definitivas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

